

Ayuntamiento de Fuenteálamo (casco)

Graduada «José Antonio», con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la de cuatro unidades de niñas y una de párvulos y la graduada «José Antonio», con cinco unidades de niños y una de párvulos, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Liétor (casco)

Graduada «Martínez Parra-Miguel Guirado», con dirección sin curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y la de niñas, de cuatro unidades cada una, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Minaya (casco)

Graduada con dirección sin curso y 11 unidades (siete de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de siete y cuatro unidades, respectivamente, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Ontur (casco)

Graduada con dirección sin curso y 13 unidades (cinco de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos), y la unidad de niños y la de niñas, y la unidad de niños del Consejo «Faustino Cantos».

Ayuntamiento de Munera (casco)

Graduada con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Queda integrada la graduada de igual número de unidades, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Villamalea (casco)

Graduada con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cinco unidades, la de niñas de cuatro unidades y las dos unidades de párvulos, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Yeste (casco)

Graduada con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de cuatro unidades de niños y una de párvulos, la graduada de cuatro unidades de niñas y una de párvulos y las dos unidades de niños y dos de niñas, creándose la plaza de dirección sin curso.

ALICANTE**Ayuntamiento de Elda (casco)**

Colegio Nacional «Virgen de la Salud», con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños, siete de niñas y una de párvulos) quedan integradas las graduadas de igual denominación, dirección sin curso y 13 unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos); la unidad de niños «Monte Calvario» y la unidad de niños y unidad de niñas «Santa María de la Cabeza».

BARCELONA**Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (casco)**

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos), en la calle Campoamor, número 68. Quedan integradas la unidad de niños y la de niñas y la de párvulos existentes en el mismo edificio.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos), en la plaza del Caudillo. Quedan integradas las unidades de niños, niñas y párvulos existentes en el mismo edificio.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) quedan integradas las unidades de niños, niñas y párvulos existentes en el mismo edificio de la calle Virgen de Nuria, número 68.

Ayuntamiento de Santa María de Barba (casco)

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Suria (Barcelona, casco)

Colegio Nacional con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños, siete de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de cinco unidades (cuatro de niños y una de párvulos, la graduada de niñas de tres unidades y la graduada de ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), creándose la plaza de dirección sin curso.

BURGOS

Graduada con dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro unidades cada una; las unidades de niños y niñas número 1 y las dos unidades de párvulos, creándose la plaza de dirección sin curso.

2.º Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a la Junta Municipal afectada, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 19 de noviembre de 1966 por la que se constituyen Colegios Nacionales y Graduadas en la provincia de Huelva.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Huelva, en cumplimiento del Decreto de 22 de febrero de 1962, modificado por el de 20 de febrero de 1964 sobre Agrupaciones Escolares y de acuerdo a la Orden ministerial de 8 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y el informe de la Inspección Central.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta ha resuelto:

1.º Constituir las Entidades escolares en la provincia de Huelva que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Alajar (casco)

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de dos unidades cada una.

Ayuntamiento de Aljaraque (casco)

Graduada con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro unidades cada una.

Ayuntamiento de El Almendro (casco)

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Almonte (casco)

Colegio Nacional con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas). Quedan integradas las ocho unidades de niños y ocho de niñas, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Alosno (casco)

Graduada con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro unidades cada una.

Graduada con dirección con curso y nueve unidades (siete de niños y dos de niñas), en la Barriada Tharsis. Quedan integradas la graduada de niños de cuatro unidades y la graduada de cinco (tres de niños y dos de niñas).

Ayuntamiento de Aracena (casco)

Graduada con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cinco unidades, la de niñas de cinco unidades —una de ellas de párvulos— y la unidad de niños y unidad de niñas, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Arcoche (casco)

Graduada con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cuatro unidades y la de niñas de cinco —una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Arroyomolinos de León (casco)

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de tres unidades cada una.

Ayuntamiento de Ayamonte (casco)

Graduada «Federico Mayo» con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de dos unidades cada una.

Ayuntamiento de Ayamonte (localidad, Isla del Moral)

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en Isla del Moral. Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de dos unidades cada una.

Ayuntamiento de Beas (casco)

Graduada con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cuatro unidades y la de niñas de cinco —una de ellas de párvulos

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (casco)

Graduada «Virgen Niña» con dirección sin curso y 15 unidades (siete de niños, siete de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas concedidas por Orden ministerial de 11 de junio de 1963, suprimiéndose una de las plazas de dirección sin curso actualmente vacante.

Ayuntamiento de Bonares (casco)

Graduada con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, siete de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de dirección sin curso y trece unidades (siete de niñas y seis de niños) y la unidad de párvulos.

Ayuntamiento de Cabezas Rubias (casco)

Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos unidades cada una, y la unidad de párvulos.

Ayuntamiento de Cala (casco)

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unidades de niños y niñas de dos unidades cada una.

Ayuntamiento de Calañas (casco)

Colegio Nacional «San José de Calasanz» con dirección sin curso y 15 unidades (ocho de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Colegio Nacional de dirección sin curso y ocho unidades de niños, la graduada de niñas de seis unidades —dos de ellas de párvulos— y la unidad de niñas.

Ayuntamiento de El Campillo (casco)

Graduada con dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cinco unidades cada una, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Campofrío (casco)

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos unidades cada una.

Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (casco)

Graduada con dirección sin curso y 10 unidades (seis de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de dirección sin curso y seis unidades de niños y la graduada de niñas de cuatro unidades.

Ayuntamiento de Corteconcepción (casco)

Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y la unidad de niñas.

Ayuntamiento de Cumbres Mayores (casco)

Graduada con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro unidades cada una y las dos unidades de párvulos, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé (casco)

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos unidades cada una.

Ayuntamiento de Chucena (casco)

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres unidades cada una.

Ayuntamiento de Escacena del Campo (casco)

Graduada con dirección con curso y seis unidades (cuatro de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de cuatro unidades y la de niñas de dos.

Ayuntamiento de Fuenteveridos (casco)

Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos unidades cada una y la unidad de párvulos.

Ayuntamiento de Galaroza (casco)

Graduada «Hermanos Arellano» con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres unidades cada una y la unidad de párvulos.

Ayuntamiento de El Granado (casco)

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de dos unidades cada una.

Ayuntamiento de Hinojos (casco)

Graduada con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro unidades —una de ellas de párvulos.

Graduada Parroquial con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas «Parroquiales».

Ayuntamiento de Huelva (casco)

Graduada «Parroquial» Real de la Feria con dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niñas, cuatro de niños y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro unidades cada una y la unidad de párvulos, creándose la plaza de dirección sin curso.

Graduada «José María Patiño» con dirección con curso y tres unidades de niñas. Quedan integradas las tres unidades de niñas del Hogar «José María Patiño», dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Graduada «Ferroviarios» con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de tres y cuatro unidades, respectivamente.

Graduada Parroquial «San Pedro» con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de párvulos). Quedan integradas las dos unidades de niño y la de párvulos «Parroquiales».

Ayuntamiento de Isla Cristina (casco)

Graduada «Cofradía de Pescadores» con dirección con curso y dos unidades de niños. Quedan integradas las dos unidades de niños.

Ayuntamiento de Isla Cristina (localidad, Redondela)

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de dos unidades cada una.

Ayuntamiento de Isla Cristina (localidad, Punta del Caímán)

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unidad de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Jabugo (localidad, El Repilado)

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos unidades cada una.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en El Repilado. Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos unidades cada una.

Ayuntamiento de Lucena del Puerto (casco)

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos unidades cada una.

Ayuntamiento de Manzanilla (casco)

Graduada con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro unidades cada una.

Ayuntamiento de Minas de Riotinto (casco)

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres unidades cada una.

Ayuntamiento de Minas de Riotinto (localidad, La Dehesa)

Graduada con cuatro unidades y dirección con curso. Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas del Consejo Escolar «Compañía Española de Minas de Riotinto».

Ayuntamiento de Minas de Riotinto (localidad, La Atalaya)

Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos del Consejo Escolar Primario «Compañía Española de Minas de Riotinto».

Ayuntamiento de Moguer (casco)

Colegio Nacional «Pedro Alonso Niño» con dirección sin curso y quince unidades (ocho de niños, seis de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de igual denominación de dirección sin curso y trece unidades (siete de niños y seis de niñas), la unidad de niños del Patronato Municipal y la unidad de párvulos.

Ayuntamiento de Nerva (casco)

Colegio Nacional con dirección sin curso y 24 unidades (12 de niños y 12 de niñas). Quedan integrados el Colegio Nacional de dirección sin curso y 20 unidades (10 de niños y 10 de niñas) y dos unidades de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Palma del Condado (casco)

Colegio Nacional «Primo de Rivera» con dirección sin curso y 19 unidades (10 de niños y nueve de niñas). Quedan integrados el Colegio Nacional de igual denominación de dirección sin curso y 17 unidades (nueve de niños y ocho de niñas) y la unidad de niños y unidad de niñas.

Ayuntamiento de Palos de la Frontera (casco)

Graduada «Hermanos Pinzón» con dirección con curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro unidades cada una y las dos unidades de párvulos.

Ayuntamiento de Paterna del Campo (casco)

Graduada «San José de Calasanz» con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cinco unidades cada una.

Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (casco)

Graduada con dirección sin curso y 14 unidades (siete de niños, seis de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las siete unidades de niños, seis de niñas y una de párvulos y una dirección sin curso, existentes; suprimiéndose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (localidad, Mina Herrería)

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Punta Umbria (casco)

Graduada con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro unidades cada una.

Ayuntamiento de Rociana del Condado (casco)

Colegio Nacional con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas de ocho unidades y dirección sin curso, las ocho unidades de niños y dos de párvulos.

Ayuntamiento de Rosal de la Frontera (casco)

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres unidades cada una.

Ayuntamiento de San Juan del Puerto (casco)

Colegio Nacional con dirección con curso y 16 unidades (nueve de niños y siete de niñas). Quedan integradas las nueve unidades de niños y siete de niñas, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán (casco)

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos unidades cada una.

Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa (casco)

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de dos unidades cada una.

Ayuntamiento de Santa Olalla de Cala (casco)

Graduada con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro unidades cada una y la unidad de niños y la unidad de niñas.

Ayuntamiento de Trigueros (casco)

Graduada con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y las de niñas de cinco unidades cada una.

Ayuntamiento de Valverde del Camino (casco)

Graduada «Menéndez Pelayo» con dirección sin curso y doce unidades (siete de niños y cinco de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de siete unidades y dirección sin curso y la graduada de cinco unidades de niñas.

Ayuntamiento de Villablanca (casco)

Graduada con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de tres unidades y la de niñas de cuatro unidades.

Ayuntamiento de Villalba del Alcor (casco)

Graduada con dirección sin curso y 10 unidades (seis de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de seis unidades y la de niñas de cuatro, creándose la dirección sin curso.

Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (casco)

Graduada con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro unidades cada una.

Ayuntamiento de Villarrasa (casco)

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres unidades cada una.

Ayuntamiento de Zalamea la Real (casco)

Graduada con dirección sin curso y 11 unidades (seis de niños y cinco de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de dirección sin curso y seis unidades y la graduada de niñas de cinco unidades.

Ayuntamiento de Zufre (casco)

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres unidades cada una.

2.º Los nombramientos de dirección con curso se verificarán cuando procedan, por no existir anteriormente o por haberse formado la graduada con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto por el artículo 228 del Estatuto.

3.º La Inspección Provincial notificará la presente Orden a la Junta municipal afectada, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 26 de noviembre de 1966 por la que se crea en la Facultad de Medicina de Madrid una Escuela de Patología Bucal Experimental y Clínica.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto remitido por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio, de conformidad con el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto crear en la Facultad de Medicina de la expresada Universidad una Escuela de Patología Bucal Experimental y Clínica con arreglo a los Estatutos que figuran a continuación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.